



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN **171** DE 2026

(
21 JUL 2026
)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo a un funcionario de carrera administrativa

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO ENCARGADO

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, los Decretos 785 de 2005 y 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, *“Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo primero establece:

“El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.”

Que de acuerdo con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera, que en ningún caso se extiende a funcionarios nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza. Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible cubrirlo con nombramiento provisional.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 171 DE 2026

(21 JUL 2026)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo a un funcionario de carrera administrativa

Que, el señor JAIME ANTONIO BASTIDAS OJEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.978.709 de Pasto (N), fue nombrado en periodo de prueba mediante la resolución No. 455 del 21 de julio de 2011, en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, dependiente de la planta Global de la Alcaldía Municipal de Pasto, tomando posesión de dicho cargo mediante el Acta No. 0163 del 01 de agosto de 2011.

Que, mediante Decreto 0890 del 25 de noviembre de 2011, por medio de la cual se crea algunos cargos y se adopta la planta de personal dentro de la estructura organizacional de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, en virtud del Proyecto de Modernización del Ministerio de Educación Nacional.

Que, la resolución 433 del 19 de octubre de 2012 se encarga al señor JAIME ANTONIO BASTIDAS OJEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12978709, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 07 de la planta global de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, posesionado mediante acta de posesión No. 0202 del 10 de diciembre de 2012.

Que, mediante Resolución 218 del 02 de septiembre de 2025, se aceptó la renuncia al señor JAIME ANTONIO BASTIDAS OJEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.978.709 de Pasto – N, cargo base TÉCNICO ADMINISTRATIVO. Código 367, Grado 09 y al encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 07 de la planta de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, que se había efectuado mediante, la resolución 433 del 19 de octubre de 2012 razón por la cual se generó la vacante definitiva de dicho empleo hasta tanto sea provisto mediante concurso de méritos.

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la administración municipal requiere proveer dicha vacante.

Que, previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende surtir, y en el entendido de que el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio cuando no haya personal con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en el servidor que cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación satisfactoria; procedimiento que debe realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad, de conformidad a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 171 DE 2026

()

21 JUL 2026

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo a un funcionario de carrera administrativa

Que, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, se revisó e identificó frente a la totalidad de la planta de empleos de la Secretaría de Educación como del Nivel Central, los servidores que desempeñan los empleos inmediatamente inferiores a los que se pretenden proveer transitoriamente y que acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, para lo cual, la Subsecretaría de Talento Humano profirió la Circulares 036 del 27 de marzo de 2026 y Circular No. 051 del 15 de mayo de 2026, con el fin de que quienes se encuentren interesados en las vacantes manifiesten su interés a ser encargados.

Que, de acuerdo con lo anterior, la administración municipal estableció que dentro de la planta de personal quien cumple con la totalidad de requisitos establecidos y mejor derecho para ocupar la vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 07 de la planta de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto es el señor EULER GERMAN RODRIGUEZ BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.204.453 de Pasto (N) quien manifestó su interés de ser encargado y que actualmente ocupa el cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 06 de la Planta global de cargos de la Secretaría de Educación Municipal, nombrado en ascenso en periodo de prueba mediante Resolución 292 del 20 de septiembre de 2022, quien tomó posesión del cargo mediante acta No. 0422 del 03 de octubre de 2022.

Que de conformidad a lo señalado mediante Circular 201900000127 del 24 de septiembre de 2019 expedida por la CNSC, el presente acto administrativo debe publicarse a fin de que los servidores de carrera administrativa que consideren vulnerado su derecho preferencial puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

Que mediante el Decreto 109 del 9 de julio de 2026 se concedió las vacaciones interrumpidas al Doctor NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 12.986.382 de Pasto (N) y se encargó como Alcalde Municipal de Pasto al Doctor GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS, Identificado con cédula de ciudadanía número 98.399.669 hasta tanto duren las vacaciones interrumpidas de su titular.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar en la vacancia definitiva al señor EULER GERMAN RODRIGUEZ BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.204.453 de Pasto (N), como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 07,



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 171 DE 2026
(21 JUL 2026)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo a un funcionario de carrera administrativa

dependiente de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, hasta tanto sea provisto mediante concurso de méritos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación de acuerdo a los artículos 4° y 5° del Título I del Decreto 760 de 2005 y la Ley 1437 de 2011.

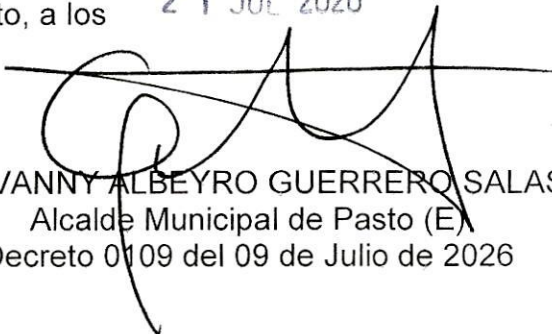
ARTÍCULO TERCERO. Ordenar a la Oficina de Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal, archivar una copia del presente acto administrativo en la historia laboral de EULER GERMAN RODRIGUEZ BENAVIDES.

ARTÍCULO CUARTO. Enviar copia del presente acto administrativo a la oficina de nómina para que se adelanten las acciones administrativas correspondientes.

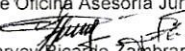
ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige una vez se encuentre en firme

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 JUL 2026


GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Decreto 0109 del 09 de Julio de 2026

Revisó: 
Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: 
Harvey Ricardo Zambrano Chaves
Abogado Contratista OAJD

Revisó: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaría de Talento Humano

Proyectó: David Tobar Velásquez.
Abogado Contratista S.T.H.